958679032

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CAQUETA
NIT. 800.140.607-2

No. GS-2024- **/ AREAD – GRUCO – 11.6**

Florencia, 19 de abril de 2024

Señor
SERGIO TRUJILLO HOMEZ
C.C No 1.075.240.300 de Neiva, Huila
Representante legal: STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL
NIT 1075240300-8
Dirección: Calle 6 B No. 18-19 Barrio Calixto Leiva de Neiva Huila
Teléfono comercial: 3115875005
E-MAIL: serviciosdetransportevertical@gmail.com

Asunto: Aceptación oferta proceso PN DECAQ MIC 014 2024.

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la propuesta presentada el día 16 de abril de 2024, dentro del proceso **PN DECAQ MIC 014 2024**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SIJIN) DECAQ, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA"**, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.200.000,00) incluido IVA, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**20-7-10008-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **WILLIAM ALFONSO ARIAS BOLAÑO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	12.631.110 expedida en Ciénaga
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante comunicado oficial no. GS-2024-030739-DECAQ del 15/04/2024, el cual se solicita nombramiento al Comandante del Departamento de Policía Caquetá Encargado.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 de fecha 28 de febrero del año 2024

958679032

CONTRATISTA	SERGIO TRUJILLO HOMEZ C.C No 1.075.240.300 de Neiva, Huila Representante legal: STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL NIT 1075240300-8 Dirección: Calle 6 B No. 18-19 Barrio Calixto Leiva de Neiva Huila Teléfono comercial: 3115875005 E-MAIL: serviciosdetransportevertical@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del presente proceso será el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal e INTERPOL Caquetá, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Departamento de Policía Caquetá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Administrativa DECAQ; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos PARCIALES, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por este Departamento, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Caquetá, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Deben realizar todo el trámite por FACTURACION ELECTRONICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o

958679032

<table>
<tr><td></td><td>Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: SERGIO TRUJILLO HOMEZ
ESTABLECIMIENTO: STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0550488432359591</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 3124 del 05/04/2024, recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS IVA INCLUIDO ($ 5.200.000,00) MONEDA CORRIENTE, distribuidos presupuestalmente de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-0008-007</td><td>SIJIN-DECAQ</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR (SIJIN)</td><td>10</td><td>01</td><td>$5.200.000</td><td>$5.200.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 5.200.000</td></tr>
</table>

El valor unitario de los bienes o servicios se encuentran relacionados en el ANEXO 1.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACION DEL RIESGO</th><th>ASIGNACION DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, la estimación del</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

958679032

			valor del contrato.		contrato y dos (02) meses más.	riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los servicios o insuficiencia de los productos entregados.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Clausulas Sancionatorias

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor dejado de cumplir cuando se trate de incumplimiento parcial del contrato, o de la totalidad del mismo cuando se trate de incumplimiento total o declaratoria de caducidad.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el día 30 de diciembre de 2024, con el fin de generar las certificaciones correspondientes, ya que estas se generan de manera anual. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a la necesidad del CONTRATANTE, previa solicitud del supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	La prestación de los servicios de mantenimientos, objeto del presente proceso, se efectuarán en las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal e INTERPOL SIJIN DECAQ, ubicado en la Transversal 6 entre calles 15 y 12, barrio San Judas Alto de Florencia.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN DECAQ MIC 014 2024, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA SECCIONAL DE

958679032

INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SIJIN) DECAQ, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA, se determina que la propuesta presentada por el señor SERGIO TRUJILLO HOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.075.240.300 de Neiva, representante legal del establecimiento comercial STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL, NIT: 1075240300-8, ubicado en la Calle 6 B No. 18-19 Barrio Calixto Leiva de Neiva Huila, teléfono móvil: 3115875005, email: serviciosdetransportevertical@gmail.com, sin más datos, CUMPLE con la totalidad de los requisitos, por lo cual se habilita económica y financieramente, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Mayor, **PABLO EMILIO NUÑEZ PEÑA**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Caquetá

Teniente Coronel, **WILLIAM ALFONSO ARIAS BOLAÑO**
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)

Elaborado por:	Revisó:	Revisó:
PT. Jesús Manuel Fernández Mejia Analista Contratos DECAQ	SI. John Fernando Ramírez Gardenas Jefe Grupo Contratos DECAQ (E)	CT. Luis Carlos Marín Valdárcel Asesor Jurídico DECAQ

ANEXO NO. 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 20-7-10008-24
VALOR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, asumiendo sus deberes y obligaciones contractuales, de igual forma los respectivos servicios a ofrecer que sean de la mejor calidad.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-02-02-0008-007	SIJIN-DECAQ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SIJIN) DECAQ, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA	10	MES	8	$650.000	$5.200.000
							VALOR TOTAL	$ 5.200.000

CONTINUACION ANEXO No. 1 DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 20-7-10008-24

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	Mantenimiento preventivo mensual de ASCENSOR OTIS MODELO ESPECIAL 96NE7695-PTS EPCD-PACK0201
2	**DEMARCACIÓN DE ÁREAS SEGURAS** • Pintura del piso del cuarto de máquinas demarcando las áreas de seguridad, el techo de la cabina, las crucetas superior e inferior y los amortiguadores con su base en el foso. este elemento es obligatorio para la certificación según norma NTC 5926- Suministro e instalación de marcaciones de breakers y áreas seguras. **SALA DE MAQUINA** • Mantener limpia y en óptimas condiciones sala de máquina. • Verificación del alumbrado con el fin de inspeccionar desde el sitio cualquier tipo de necesidad del equipo. **CUADRO DE MANIOBRA** • Revisar los contadores de potencia • Revisar contadores auxiliares. • Revisar los rieles auxiliares. • Revisar térmicos de protección • Verificar el seguidor de fase. • Revisar temporizadores. • Revisar tarjetas electrónicas • Revisar fusibles de protección. • Revisar el variador • Realizar limpieza cuadro de maniobras y conservarlas en óptimas condiciones. • Verificación de conexiones eléctricas.

958679032

- Revisión de freno y limitador de velocidad.
- Verificación de protecciones eléctricas.

MAQUINA

- Revisar aceite de la maquina
- Realizar engrase de la polea deflectora
- Verificar cables de tracción y estado alargamiento.
- Verificar polea tractora.
- Revisar sellos y empaques de la máquina.
- Verificar los bujes (rodamientos de la máquina).
- Revisar volantes de acople.
- Revisar bandas de freno.
- Revisar bobinas electro freno.
- Verificar el aceite escudos de motor.
- Revisar sellos de motor.
- Revisar bujes de acople de motor.
- Revisar bujes de rodamiento de motor.
- Realizar engrase de polea del regulador.
- Revisar muelle regulador.
- Revisar bujes reguladores.
- Revisar encoder.

CABINA

- Revisar la Iluminación de la cabina y acrílicos
- Verificar la Alarma Y citófono.
- Revisar las Botoneras e Indicadores de Piso.
- Verificar los Sensores de Reapertura.
- Revisar los Contactos de Puertas de Cabina.
- Revisar Estado General de Cabina.
- Revisar Fotocelda de Puertas.
- Revisar patín retráctil.
- Revisar Electro levas de Puertas.
- Revisar Motor Operador de Puertas.
- Revisar las Guayas de Puertas Cabina.
- Revisar Rozaderas de Puertas De Cabina.
- Revisar Correas Puerta Cabina.
- Revisar Embragues Puertas.

FOSO

- Revisión y ajuste de zapatas cabina y CWT desgaste de los GUIBS
- Limpieza de guías de carro y contrapeso, brackets
- Chequeo de vibración, alineamiento y empates
- Chequeo de cables de tracción, gobernador, tensión, ruptura, estiramiento y óxido.
- Revisión stop de foso
- Revisar la iluminación.
- Verificación de pesa tensora.
- Revisar amortiguadores.
- Revisar cables de tracción y terminales
- Realizar aseo general de foso.
- Verificación de llamadores exteriores.
- Revisar accionamiento llave de emergencia.
- Verificar el funcionamiento general.
- Verificar el funcionamiento de los cables viajeros, suspensión, fricciones y conexión.
- Revisar que la puerta que no presente movimiento y vibraciones y holguras involuntarias
- Revisar límites fin de carrera.
- Revisar límites de parada.
- Revisar los inductores.

958679032

	• Revisar fotorruuptor. • Revisar rozaderas de guías de cabina y contrapeso. • Revisar guías de cabina y contrapeso. • Realizar lubricación de guías. • Revisar polea colgador puerta pasillo. • Revisar rozaderas de puerta. • Revisar cerraduras puertas de pasillo. • Revisar contactos puertas de pasillo. • Revisar guayas de puertas de pasillo. • Revisar banda electrónica • Revisar levas de puertas. • Revisar resorte cierre de puertas. • Revisar amortiguadores de puertas. • Revisar el estado de las puertas. • Revisar botones pulsadores pasillo. • Revisar indicador de posición pasillo. • Revisar acceso sobre cabina. • Revisión y ajuste de seguridades. • Revisión punto de anclaje. • Revisión de plomado de puertas de piso • Revisión de enclavamientos. • Revisar que la puerta que no presente movimiento y vibraciones involuntaria • Zapatas de puerta de hall y de puertas de cabina. • Aceite ámbar no corrosivo y buen grado de lubricación • Iluminación para cabina tipo led. • Fusibles y relevos. • Cable conexiones menores como para las de los citófonos, alarmas, pesa carga, sensores y cámaras.
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	Suministro e instalación Barrera detectora electrónica infrarroja para puerta de cabina
2	Suministro e instalación contactos eléctricos para puerta de cabina Contacto de puerta, parte fija de la cerradura. Contacto eléctrico de 40 mm, 50mm y 60mm.
3	Suministro e instalación de botones para botonera de cabina (interna) ascensores: SHINDLER BLOQUE C ESTILO GRACO C4
4	Suministro e instalación de botones para botonera de hall (externas) ascensores: SHINDLER BLOQUE C ESTILO GRACO C4
5	Suministro e instalación de botonera táctil completa (interna) ascensor: SHINDLER BLOQUE D
6	Suministro e instalación de botonera táctil completa (externa) ascensor: SHINDLER BLOQUE D
7	Suministro e instalaciones deslizaderas de puertas de hall.
8	Suministro y cambio de caja de inspección.
9	Suministro y Cambio de micro del regulador de velocidad
10	Suministro deslizaderas de guías de cabina Material: Ultrapoi y Acero 10mm: guía T75 16mm: guía T90
11	Suministro e instalación de rolletes, y excéntricas.
12	Suministro y cambio de variador de control.
13	Suministro e instalación de cable viajero
14	Suministro e instalación de cable de seguridades
15	Suministro e instalación de batería 12 voltios y 7 amperios para sistema rescatador
16	Suministro e instalación de sistema rescatador para ascensor sin cuarto de máquinas.
17	Suministro e instalación de guarda cables de polea desviadora.
18	Suministro e instalación sensor de carga de cabina.
19	Suministro e instalación de zapatas de guía de cabina.
20	Suministro e instalación de luz y alarma de emergencia.
21	Suministro e instalación de micro de contrapeso.
22	Correa de operador de puertas.
23	Suministro e instalación de piñón de operador de puertas.
24	Suministro e instalación de guarda cables de polea de tracción.
25	Suministro e instalación de comunicación de pozo.

958679032

26	Suministro e instalación de tarjeta de control mctc mcb c2 monarch (ascensor estilo).
27	Suministro e instalación de luminarias led cabinas.
28	Suministro e instalación de acrílicos de protección luminarias de cabina.
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUICIO DE CABINA • Material: aluminio • Ubicación: puerta de la cabina lo cual permite la operación y deslizamiento de las zapatas.
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCOMUNICADOR Sistema intercomunicador de tres vías se instalará una mano libre en cabina, un teléfono en cuarto de máquinas y otro en recepción, además, debe contar con una fuente dotada de batería que garantice el funcionamiento en ausencia de energía como mínimo dos horas.
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUBRICADORAS DE GUÍAS Lubricadoras de guías para cabina y contra peso
32	CERTIFICACIÓN NTC 5926-1 certificar la correcta operación de los equipos, de conformidad con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.
33	Reposición e instalación de control completo, botoneras de cabina y hall, cable viajero y de pozo.
34	Reposición e instalación de Operador de puertas tipo fermator central de apertura 800 mm con accesorios.
35	Reposición e instalación de Limitador de velocidad 1,6 m/s con pesa.
36	Reposición e instalación de Banda de tracción 72 metros.
37	Reposición e instalación de Búfer de goma 20 cm de alto a 1.6 m/s.
38	Reposición e instalación Límites finales de correa NO/NC.
39	Reposición e instalación de Barrera fotoeléctrica WECO.
40	Reposición e instalación de Cable viajero.
41	Reposición e instalación Pesa carga Summit de cables.
42	Reposición e instalación de Caja de inspección.
43	Reposición e instalación de Ventilador.
44	Reposición e instalación de inductores electrónicos.
45	Reposición e instalación de aceiteras.
46	Reposición e instalación de recolectoras.
47	Reposición e instalación de Contactores de puerta de Hall tipo Fermator.
48	Reposición e instalación de Máquina de tracción tipo Gearless.
49	Reposición e instalación de Variador de puertas fermator.
50	Reposición e instalación de Micro de pesa limitador.
51	Reposición e instalación de Contactores del control maniobra.
52	Reposición e instalación de Guaya del limitador de velocidad 8mm.
53	Reposición e instalación de Iluminación de foso.
54	Reposición y aplicabilidad de pintura en general.
55	Reposición e instalación de desbloqueo del variador estilo.
	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS VERIFICABLES
60	Elaboración de diagnósticos generales e informes de los ascensores por cada mantenimiento.
61	La empresa deberá brindar soporte y garantía del funcionamiento de todos los repuestos, si presenta algún daño sea repuesto eléctrico, electrónico o mecánicos deberán realizar el respectivo cambio y puesta en funcionamiento a todo costo.
62	**GARANTÍA TÉCNICA DE LOS REPUESTOS**: El contratista deberá otorgar una garantía mínima de UN AÑO en los repuestos señalados en los ITEMS que se relacionan más adelante cuando estos son instalados, término que será contado a partir de su instalación, así: ITEMS: 4-5-6-11-12-13-15-16-18-26-27-29-30-33-34-35-41-43-48-49-53 El contratista deberá otorgar una garantía mínima de SEIS MESES en los repuestos señalados en los ITEMS relacionados a continuación, término que será contado a partir de su instalación, así: ITEMS: 1-2-3-7-8-9-10-14-17-19-20-21-22-23-24-25-28-29-31-36-37-38-39-40-42-50-51

958679032

	Lo anterior teniendo en cuenta el promedio de vida útil de cada uno de los repuestos señalados ya que son susceptibles al desgaste y son sometidos con mayor frecuencia a fatiga mediante trabajo diario. **GARANTIA MANO DE OBRA**: El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis meses, por mano de obra de acuerdo con la reposición e instalación de repuestos realizados durante la ejecución de los mantenimientos correctivos a que haya lugar, esta amparará el desarrollo de los trabajos necesarios para la óptima operación de los equipos y demás componentes establecidos dentro del presente proceso, dicha garantía se empezará a contar desde la instalación y deberá quedar constancia de la misma dentro de los informes realizados mensualmente.
63	El contratista debe crear un archivo fotográfico de las intervenciones realizadas, documentando en la hoja de vida del ascensor; como se encontró el equipo antes, el durante y el después de la ejecución del mantenimiento.
64	Para todo procedimiento de mantenimiento preventivo o correctivo se debe dejar constancia en el informe que el contratista deberá generar y entregar al supervisor del contrato.
65	Los procedimientos deberán registrarse en un formato de mantenimiento diseñado por el contratista donde se especifiquen las actividades realizadas con el fin de llevar una hoja de vida del ascensor. Adicionalmente se deberá suministrar un informe mensual de los servicios causados, donde se deberán incluir los siguientes aspectos: a) La descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. b) Informe del estado y funcionamiento actual del ascensor. c) Detalle de las novedades encontradas. d) Certificar el funcionamiento del ascensor.
66	El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de cuatro (4) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo, después de informada la necesidad del mismo a través de llamada telefónica y/o correo electrónico, durante los siete (7) días de la semana.
67	El contratista está en la obligación de atender las emergencias a que haya lugar motivadas por fallas en el ascensor que se presenten con ocasión de emergencias; no obstante, la atención de emergencias no deberá generar costos adicionales a los especificados en el presente proceso y este debe tener un tiempo de respuesta de máximo (4) horas, después de informada la necesidad a través de llamada telefónica y/o correo electrónico, durante los siete (7) días de la semana, incluidos los días feriados.
68	El contratista debe garantizar que los procedimientos adelantados en el mantenimiento son los adecuados en cuanto a seguridad industrial se refiere.
69	El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento y puesta a punto del ascensor, realizando las pruebas correspondientes.
72	**COSTOS INDIRECTOS:** El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DECAQ efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia. Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales.
74	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vinculo laboral que ostentan con la

958679032

	empresa o persona natural adjudicataria. Certificado con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 1111 de 2017 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/ o Especialista), certificara el cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	
1	En virtud del presente contrato, el contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, este requerimiento hace parte del contrato.
2	Si la SIJIN DECAQ, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que realiza la prestación del servicio, el contratista que resulte adjudicatario permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le requiera para este fin.

958679032

jm.fernandez jm.fernandez jm.fernandez